

Sanción definitiva para la ley Impositiva: cuánto subirán el Automotor e Inmobiliario

15/11/2023



Con 20 votos afirmativos y 16 en contra del Frente de Todos y de La Unión Mendocina, el Senado dio sanción definitiva este martes a los proyectos de Avalúo e Impositiva para el ejercicio fiscal 2024..

Luego de varios cuartos intermedios e interminables negociaciones en las que intervino el gobernador electo, **Alfredo Cornejo**, las iniciativas presentadas por la **Administración Tributaria de Mendoza (ATM)** ya cuentan con

aval legislativo. Ahora solo falta la promulgación y publicación en el Boletín Oficial.

Si bien **Cambia Mendoza** ya contaba con los votos necesarios para la aprobación de dichos proyectos, el debate se dilató por los desacuerdos que planteaba la oposición. Los puntos de conflictos eran el aumento en los impuestos de Automotor (151%) y el Inmobiliario (136%). Además, **La Unión Mendocina** planteaba que se esclareciera los destinos de la recaudación tributaria.

Mientras que la postura del oficialismo provincial fue siempre la misma: *“El aumento de ambos impuestos están por debajo de los índices de inflación”*.

La ley aprobada este martes establece que solo el impuesto **Automotor** tendrá un tope de aumento, mientras que el ajuste del **Inmobiliario** irá de la mano de la inflación de 2023.

Cuánto sube el impuesto Automotor

- Continúa la eliminación de la obligatoriedad de tributar a vehículos cuyo modelo sea menor al 2000, dejando a los mismos como no alcanzados para el pago de este impuesto.
- Se incorporaron, para el Grupo II (camiones, camionetas, picks ups, jeeps y furgones con categoría mayores a 4.000 kilos) el cálculo del tributo considerando el 3% del valor asignado por la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios (DNRPA). No obstante, para *“evitar posibles impactos negativos respecto al ejercicio anterior”*, se establece una alícuota inferior a la establecida para otros automotores, del 0,3%, *“pero con un mínimo que no podrá ser inferior al monto calculado para el ejercicio anterior con más el incremento porcentual interanual de dicho monto calculado conforme a la variación del*

Salario Mínimo Vital y Móvil a diciembre de 2023”.

- Se mantienen los beneficios para los vehículos híbridos y eléctricos, con la reducción del 50% del tributo, en la medida que no tengan deuda de ejercicios anteriores.
- Se establece un tope de aumento para vehículos con valor inferior a los 15 millones de pesos basado en la evolución que muestre el salario mínimo durante 2023.

Cuánto sube el impuesto Inmobiliario

- Se mantiene la estructura general del impuesto utilizada en los años anteriores.
- Para la determinación de la base imponible del impuesto se recepta lo dispuesto en el Proyecto de Ley de Avalúos.
- “La localización, la variable satelital y las variables catastrales, buscan disminuir la desviación respecto a los valores de mercado”, señaló el titular de la ATM, Alejandro Donati, al explicar el mecanismo adoptado en esta ley respecto a la valuación del valor unitario de tierra de inmuebles urbanos y suburbanos a través de la aplicación de Mapas de Valores Generales producto del Observatorio del Mercado Inmobiliario de Mendoza.

Beneficios

La ley contempla que el Poder Ejecutivo podrá conceder descuentos a los contribuyentes de los impuestos:

- Del 10% para quien tenga al 31 de diciembre de 2023 cancelado el impuesto vencido.
- Del 10% adicional para quienes al 31 de diciembre de 2022 hubiera tenido cancelado el impuesto vencido.

- Del 5% para quien cancele el total del impuesto anual conforme a los vencimientos fijados para cada caso.

Fuente: El Sol